



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P. y están solicitando fecha de audiencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, dos (02) de octubre **del dos mil veintitres (2023)** .

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dos (02) de octubre **del dos mil veintitres (2023)**)

Auto Interlocutorio No. 2793

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00200-00 LIQUIDACION-Sucesión Intestada:

Interesada: BERTHA MARÍA BEDOYA RESTREPO Causante: BLANCA RESTREPO DE BEDOYA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, se dispone el despacho a citar a las partes interesadas y a sus respectivos abogados a la audiencia para el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM**, de conformidad con el artículo 501 del C.G.P., para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, de los bienes relictos. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, en cuyo efecto deben las partes actualizarla dirección de correo electrónico, para el envío del link correspondiente, para ingreso, el día de la audiencia.

A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil y el compañero permanente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 164 del 3-10-2023.

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9603a691620ba35ea280b5fa6a77a6199341757b42ee2538921775c3ddd87669**

Documento generado en 02/10/2023 08:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>